

Estadística universitaria desagregada por sexos. Estado de la cuestión. Análisis comparativo de los porcentajes de académicos/as en las Reales Academias Españolas como ejemplo paradigmático de la situación de la igualdad de género en la cultura.

Pilar VICENTE DE FORONDA

Secretaria General de Clásicas y Modernas, Asociación para la igualdad en la Cultura
info@foronda.es

Recibido: 09.09.2013
Aceptado: 25.11.2013

RESUMEN

Para poder analizar la igualdad real en la cultura es necesario conocer un punto de partida. Para poder aproximarnos a la cantidad de creadoras que existen, se ha considerado necesario analizar las estadísticas desagregadas por sexos de titulados/as en las especialidades humanísticas en el entorno de los años 82 – 86, considerando que es la generación que está en el momento de mayor capacidad creativa, en el entorno de los cincuenta años. De este modo se puede plantear si el Estado español está cumpliendo la legislación nacional e internacional a la que se ha comprometido. Así mismo presentamos un análisis de los porcentajes de mujeres y hombres en las Reales Academias, paradigma institucional de artes y ciencias.

Palabras clave: Mujer, género, igualdad, cultura, estadística.

**Sex-segregated university statistics. State of the matter.
A comparative analysis of gender percentages in Spain´s Reales Academias, as
a paradigmatic example of gender equality in culture.**

ABSTRACT

In order to analyze equality in culture, we need to have a starting point. Thus, to approach the number of existing female creators, it became necessary to analyze the gender-disaggregated statistics of liberal arts graduates from the years 1982-1986, considering that this is the generation that currently has the greatest creative capacity, being now around 50 years old. This way, it could be assessed if Spain is meeting the national and international legislations to which it is committed. At the same time, we're presenting and analysis of female-male percentages in Spain's Reales Academias, an institutional paradigm for the arts and sciences.

Key words: Woman, gender, equality, culture, statistic.

1. LA IMPORTANCIA DE CONOCER EL PORCENTAJE DE MUJERES ENTRE LOS LICENCIADOS/AS DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

El motivo de este artículo es analizar las estadísticas desagregadas por sexos de titulados/as en las especialidades de humanidades, para poder saber si se corresponden con los porcentajes de mujeres y hombres creadores en activo, intentando visibilizar la desigualdad real existente en el mundo de la cultura. Asimismo presentamos un análisis de porcentajes de mujeres y hombres en las Reales Academias pertenecientes al Instituto de España, como ejemplo paradigmático de lugar académico del saber y las artes. Hacemos constar que la ausencia de igualdad real en la cultura es un déficit democrático que las diferentes leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por España nos indican que hay que subsanar.

Recordamos lo importante que es conocer la estadística desagregada por sexos, tanto por la necesidad de saber si las generaciones de creadoras actualmente en ejercicio están *objetivamente* preparadas, como por el hecho de que el Estado Español está obligado, por los tratados internacionales que ha ratificado en las últimas décadas, a realizar y difundir esta estadística.

¿Son importantes, todavía, los datos cuantitativos del acceso de la mujer a la universidad? Para contestar esta pregunta a continuación presento la legislación que obliga a que la estadística se lleve a cabo y esté visible:

1 En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se garantiza la igualdad entre hombres y mujeres.

2 La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local dice en su introducción: "Para llegar a la instauración de una sociedad basada en la igualdad, es de capital importancia que los gobiernos locales y regionales integren plenamente la dimensión del género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas".¹

3 En la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) de 1979 de la ONU, en la que en su artículo 10 se establece:

“a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las

¹ Ministerio de Educación Cultura y Deporte, CMRE, "Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local" <http://www.mcu.es/principal/docs/MC/Mujeres/CartaEuropeaIgualdad.pdf> captado 9/5/2013

instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional".²

También se definen los objetivos y medidas necesarios para conseguir la igualdad de género en la vida pública y en la privada. Esta convención fue ratificada en febrero de 2001 por 167 países. España publica esta ratificación en el BOE del 21 de marzo de 1984³. El recorrido histórico de cómo llegamos a esta ratificación sería materia de varios artículos y también de varias controversias. Pero lo que es incuestionable es que la ratificación de este tratado obliga a España al estudio estadístico de estudiantes desagregado por sexos.

Tenemos los ejemplos de Canadá y EEUU que comienzan a realizar TODA su estadística universitaria desagregada por sexos, a partir del año 1981, poniéndola al alcance de la ciudadanía en diferentes medios, incluyendo sus páginas web.

Dentro de toda esta legislación ratificada por España y por tanto de obligado cumplimiento conviene destacar que:

– La Convención, que probablemente sea el mejor instrumento en la consecución de la igualdad, actualmente vincula jurídicamente a 165 Estados como “Estados partes”, lo que les obliga a presentar un informe cada cuatro años, sobre las medidas que cada estado firmante adopte para aplicar la Convención.⁴

– El Protocolo Facultativo de la Convención ante el cual se pueden presentar denuncias, ya que está creado en virtud del Derecho Internacional. Al entrar en vigor sitúa a la Convención en pie de igualdad con otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos que tienen procedimientos particulares de presentación de denuncias.

– La Conferencia de Nairobi (1985) instó a los gobiernos a que delegaran responsabilidades en relación con las cuestiones relativas a la mujer a todos los programas y oficinas institucionales. Con posterioridad a la Conferencia, la Asamblea

² Naciones Unidas, "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", CEDAW, 1979, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, Art. 10 Captado 9/5/2013

³ "BOE A-1984-6749", Agencia Estatal BOE, <http://www.boe.es/boe/dias/1984/03/21/pdfs/A07715-07720.pdf> Captado 9/5/2013

⁴ Naciones Unidas, "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", CEDAW, 1979, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>_Art. 17 Captado 9/5/2013

General pidió a las Naciones Unidas que establecieran, en los lugares en que aún no existían, centros de coordinación de las cuestiones relativas a la mujer en todos los sectores comprendidos en el marco de la labor de la Organización.⁵

Con esto quiero destacar la necesidad de la transversalidad de estas actuaciones. No sirve solo que esta estadística se lleve a cabo, es necesario que sea visible y fácil de encontrar.

– Y para incidir definitivamente en este hecho hay que mencionar la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura, tenían que ser reevaluadas como se definió diez años después de Nairobi, en Beijing.⁶

– Al pedir esa reestructuración social e institucional se quiere potenciar el papel de la mujer para que logre ocupar un espacio en pie de igualdad con el hombre en todos los aspectos de la vida.

"Al aprobar la Plataforma de Acción de Beijing, los gobiernos se comprometían a incluir de manera efectiva una dimensión de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones. Esto significaba que antes de que se adoptaran las decisiones o se ejecutaran los planes, se debería hacer un análisis de sus efectos sobre los hombres y las mujeres, y de las necesidades de éstos. Por ejemplo, en lugar de procurar que el sistema educacional existente fuera cada vez más accesible a la mujer, la incorporación de una perspectiva de género requeriría una reconstrucción del sistema de manera que se aviniera por igual a las necesidades de los hombres y las mujeres".⁷

Para lograr la transversalidad de estas actuaciones en pro de una igualdad real en la cultura, se hace necesaria una investigación larga y ardua en el tiempo. Lograr que estos datos se encuentren de una manera asequible, no es fácil. No obstante, en el siguiente punto, presentamos algunos resultados de la investigación llevada a cabo en el intento de poder trabajar con la estadística desagregada por sexos.

⁵ Naciones Unidas, "Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1995", <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> Captado 9/5/2013

⁶ Naciones Unidas, "Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1995", <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> Captado 9/5/2013

⁷ Naciones Unidas, "Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1995", <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> Captado 9/5/2013

2. LA INVESTIGACIÓN: DATOS Y LAGUNAS

Cuando se investigan datos sobre estadística, lo razonable es acudir a la institución que debe manejar estos datos, que en el caso que nos ocupa serían el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Estadística o el Instituto de la Mujer. También buscar referencias de estudios anteriores que se hayan centrado en la misma cuestión.

En cuanto a los estudios que se han centrado en esta cuestión, encontramos el estudio de Laura López para la Universidad Pablo de Olavide que dice:

“En el curso 1940/41 las mujeres estudiaban principalmente Filosofía y letras, Ciencias (sobre todo en la especialidad de Química) y Farmacia, acogiendo estas facultades el 82 % de las estudiantes universitarias. A partir de 1950 los estudiantes de Filosofía y Letras son en su mayoría mujeres (69,9 %) y en Farmacia las mujeres son mayoría a partir de 1960 [...] En los primeros años de la transición española, el alumnado universitario se caracterizaba por ser mayoritariamente masculino: cerca del 62% de los matriculados en 1975 eran hombres, frente a un 38 % de mujeres”.⁸

Estas citas hacen pensar que la estadística desagregada por sexos de los y las estudiantes universitarios/as está ahí fácil y disponible. También nos permite deducir que las estadísticas desagregadas por sexos existen desde los años 40. Dato que se confirma a través de la profesora Cristina Segura, quien afirma que en el impreso de las matriculas universitarias se solicita ya desde la década del 40 la variante hombre/mujer. Partiendo de ahí, llegamos a los estudios más actuales como son: del colectivo IOE (1996)⁹, la parte española del proyecto GENTEC,¹⁰ dirigido por Eulalia Pérez Sedeño y el estudio de Alicia Miyares sobre los porcentajes de profesorado Universitario¹¹, en el que también establece los porcentajes de mujeres en las Reales Academias.

Aparte de presentar los estudios llevados a cabo con anterioridad sobre la estadística de referencia, nos dirigimos al Ministerio de Educación y más concretamente al Consejo de Coordinación Universitaria donde se encuentra la estadística desagregada por sexos de las enseñanzas universitarias, en soporte informático del curso 1994 en adelante. Pero en los datos disponibles no está la

⁸ Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. LÓPEZ DE LA CRUZ, LAURA. Citando a Santesmases, M. J. (2000) “*Mujeres científicas en España, 1940 – 1970. Profesionalización y modernización social*”. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

⁹ Colectivo Ioé, <http://www.colectivoioe.org/>. Captado 9/5/2013

¹⁰ Proyecto Iberoamericano de Ciencia, Género y Tecnología. GENTEC http://www.comunicacion.amc.edu.mx/comunicacion/docs/Reporte_Final%20GENTEC.pdf Captado 9/5/2013

¹¹ MIYARES, ALICIA. “*Académicas en Cifras, 2007*”. Instituto de la Mujer, 2007.

estadística de las Enseñanzas No Universitarias, ni la estadística anterior al año 94. Para encontrar los licenciados/as desagregados por sexos anteriores a año 1994 acudimos a los anuarios que conserva el Instituto de la Mujer. También hay que tener en cuenta para la clasificación que las carreras universitarias van cambiando de denominación según años y lugares. Es el caso, por ejemplo, de Geografía e Historia que posteriormente fue Geografía, C. C. de la Educación, etc. Aún más en la actualidad con la aparición de los nuevos grados y licenciaturas.

La pregunta entonces sería: ¿Cómo es posible llevar esto a cabo si no se encuentran las estadísticas desagregadas por sexos? ¿Cómo podemos saber el número de posibles artistas, escritoras, músicas, actrices, coreógrafas... si no se sabe cuántas mujeres en porcentaje con respecto a los hombres, aspiraban a serlo cuando tenían la edad de estudiar?

Lo que ha sido posible encontrar en la investigación llevada a cabo para desarrollar el presente estudio y donde se ha encontrado, es lo que se expone a continuación:

– La estadística correspondiente a las enseñanzas universitarias de Historia del Arte, Bellas Artes, Traducción e interpretación, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada se encontró en los anuarios del Consejo de Educación Universitaria, gracias a la información transmitida por Carmen Merinero y Ana Pastor, donde también se encontró que se publican en soporte informático y de manera constante a partir del año 94, las estadísticas de las Filologías Alemana, Árabe, Catalana, Clásica, Francesa, Hispánica, Inglesa, Italiana, Románica (que llamaremos Filologías), así como en la página web del Ministerio.¹²

– Las Licenciaturas de Bellas Artes, C.C. de la Información, Derecho, Filosofía y Letras, Arquitectura, Geografía e Historia, Filología, aparecen en los anuarios¹³ del Ministerio y también en algún anuario del Instituto de la Mujer, y fueron fotocopiadas desde el curso 82/83, hasta el 97/98, pudiendo comprobar que no existía una continuidad de criterio a la hora de la clasificación de la estadística.

– No todas las enseñanzas artísticas son Licenciaturas superiores, de modo que para las Enseñanzas Universitarias de Régimen Especial desde los años 1999/2000 se

¹² “*Estadística Universitaria. Período 1994 – 2001*”. Consejo de Coordinación Universitaria. CD-ROM con la estadística de alumnado en las Universidades españolas soportada sobre VisualTAB.

¹³ © Mº de Educación y Ciencia. Consejo de Universidades. Secretaría General. Edita: Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica, Mº de Educación y Ciencia. Tirada: 2.000 ejemplares.

encuentra en la página web de estadística del Ministerio de Educación¹⁴, siendo imposible hasta el momento encontrar estadísticas más antiguas.

De modo que, si acudimos una vez más a la CEDAW, hay que exponer que: “La introducción de la incorporación de una perspectiva de género exigía que se examinara nuevamente la sociedad en su totalidad y su estructura básica de desigualdad”. Entiendo que este examinar nuevamente a la sociedad debe ser visible y debe incluir el estudio estadístico de dónde venimos desagregando esta estadística por sexos. Continuando con las conclusiones de la CEDAW debemos destacar que: “Por consiguiente, la atención no se centraba únicamente en la mujer y su condición jurídica y social, sino que se dirigía a reestructurar las instituciones y la adopción de decisiones políticas y económicas en la sociedad en su conjunto”¹⁵, es muy difícil que se pueda intervenir en un cambio estructural en el mundo de las artes y las letras si previamente no se ha estudiado la situación en la generación que está propugnando ese cambio.

Con los datos aportados anteriormente, quiero dejar constancia de que según la Ley de Igualdad¹⁶ se provoca una Discriminación Indirecta al no poder detectar los motivos que provocan la situación de desventaja por razón de sexo, ya que:

– El artículo 26 de la ley establece en su punto 1 que "Las autoridades públicas velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma". En el apartado 2.a de la citada ley también establece que las estructuras de las administraciones públicas adoptarán "iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa".

– En su apartado 2.d "que se respete y se garantice la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural y demás acciones positivas" que sean necesarias para corregir las actuales discriminaciones en el ámbito de la creación y la producción artística e intelectual.

Aún así, a pesar de que el artículo 13 establece que corresponderá a la persona demandada probar la ausencia de discriminación, apporto las estadísticas de

¹⁴ <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=310&area=estadisticas>. Captado el 3/22/2011

¹⁵ "Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1995", Naciones Unidas, <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> Captado 9/5/2013

¹⁶ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 26.

Licenciados/as universitarias desagregadas por sexos que he encontrado, para que se pueda llevar a cabo su comparación con las estadísticas de los y las artistas e intelectuales visibles en nuestra estructura social, generando de esta manera en la administración la obligación de aportar las acciones positivas¹⁷ que la ley establece para regular esta situación, intentando por medio de estas acciones lograr la igualdad real en el mundo de la cultura.

He acumulado todos los datos conseguidos por los sistemas anteriormente citados, con la colaboración bienintencionada de funcionarios y funcionarias tanto del Instituto de la Mujer, como del Ministerio de Educación. Están agrupados por especialidades, ya que me pareció más pertinente hacerlo por estas que por años. Considero que veinte o treinta años de profesión es tiempo más que suficiente para visibilizar la existencia de un techo de cristal que impide a la mujer crecer profesionalmente en el mundo de la cultura.

Si pusiera todos los datos correspondientes a todos los años que he utilizado para sacar la media de los porcentajes, quedaría excesivo para los fines que se persiguen. Presento una media de los años 1982 al 1990, quedando los datos pormenorizados a disposición de quien quiera consultarlos.

3. GRÁFICOS ESTADÍSTICOS DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE HUMANIDADES DESAGREGADA POR SEXOS EN LOS AÑOS 1982 – 1990

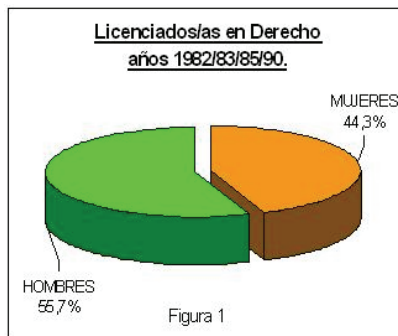


Figura 1. Licenciados/as en Derecho años 1982/83/85/90.

¹⁷ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 11.

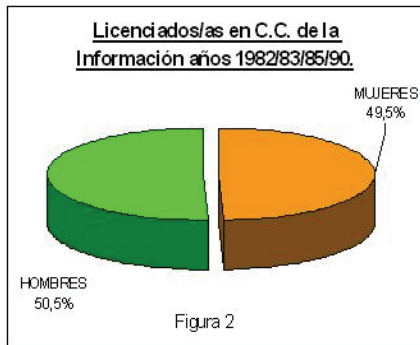


Figura 2. Licenciados/as en C.C. de la Información años 1982/83/85/90.

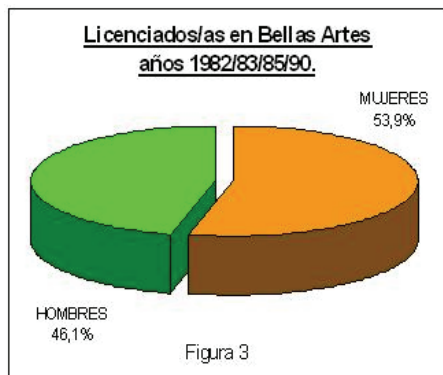


Figura 3. Licenciados/as en Bellas Artes años 1982/83/85/90.



Figura 4. Licenciados/as en Filosofía y C.C. de la Educación años 1982/83/85/90.

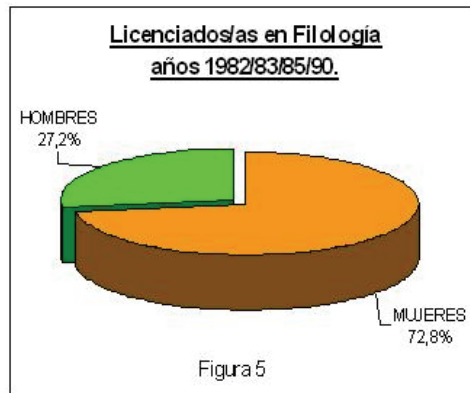


Figura 5. Licenciados/as en Filología años 1982/83/85/90..



Figura 6. Licenciados/as en Filosofía y Letras años 1982/83/85/90.

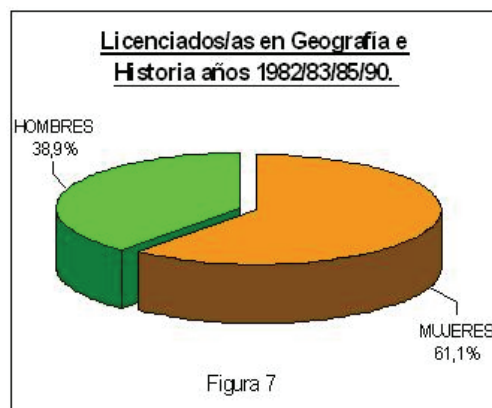


Figura 7. Licenciados/as en Geografía e Historia años 1982/83/85/90.

A continuación se presenta el resumen agrupado de todas estas especialidades desagregado el número total de licenciados/as por sexos.



Figura 8. Media porcentual de licenciados/as en humanidades en los años 1982/83/85/90. (Media muy aproximada aún a pesar de la dispersión de datos y a la situación de difícil recopilación).

4. LICENCIADOS/AS EN HUMANIDADES EN LOS AÑOS 1982/90

A continuación, en el cuadro nº 1, considerando que las carreras de humanidades son las anteriormente mencionadas, se presenta un cuadro con los datos (del número de estudiantes) que se han obtenido de los años comprendidos entre 1982 y 1990. En algunas especialidades difieren ligeramente los porcentajes de esta tabla con los de los cuadros de las series indicadas anteriormente, pero es una variación tan pequeña que no modifica sustancialmente los datos. Se toma esta decisión para evidenciar el número global de estudiantes.

CATEGORIAS	Número total de estudiantes entre los años 1982 y 1990.			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJERES
Bellas Artes	4.540	3.437	7.977	56,9%
Cc. de la Información	7.887	7.747	15.634	50,4%
Derecho	38.547	44.955	83.502	46,2%
Filología	12.037	4.504	16.541	72,8%
Filosofía y Letras	49.961	26.671	76.632	65,2%
Geografía e Historia	10.181	6.489	16.670	61,1%
Filosofía y Cc. Educación	11.181	4.566	15.747	71,0%
TOTAL	134.334	98.369	232.703	57,73%
		Cuadro 1		

5. ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE DANZA, MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS Y ARTE DRAMÁTICO

Presento a continuación las estadísticas desagregadas por sexos en las Enseñanzas no universitarias de Danza, Música, Artes Plásticas y Arte Dramático. Dada la dificultad para obtener los datos, se presenta como muestra el año 85/86 que es el año más lejano que se ha encontrado.

Quiero destacar, por significativo, el altísimo porcentaje de mujeres sobre el total de diplomados/as en artes.

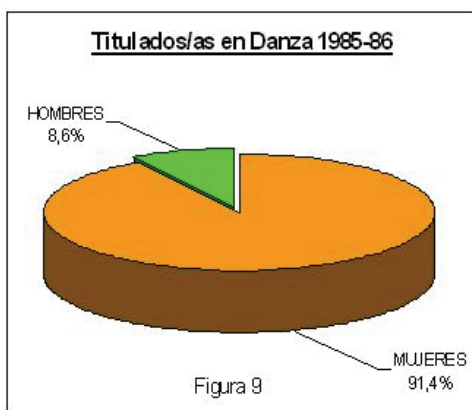


Figura 9. Titulados/as en Danza, 1985-86.

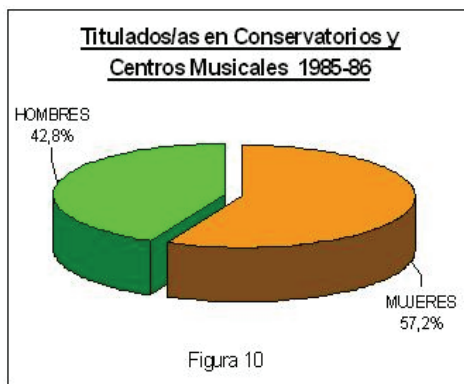


Figura 10. Titulados en Conservatorios y Centros Musicales.

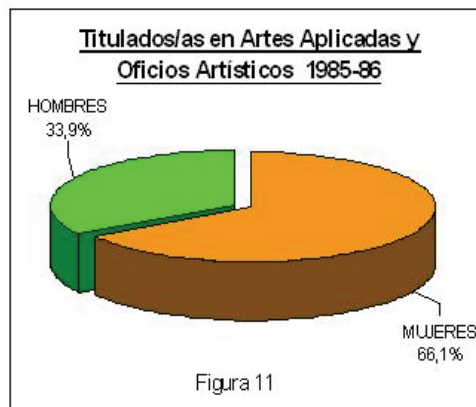


Figura 11. Titulados/as en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, 1985-86.

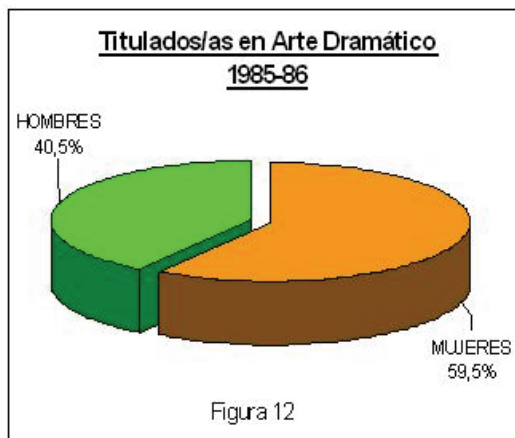


Figura 12 Titulados/as en Arte Dramático 1985 -86.

6. LAS REALES ACADÉMIAS COMO EJEMPLO PARADIGMÁTICO DE LA DESIGUALDAD REAL EN LA CULTURA

Para ilustrar cómo estos porcentajes que muestran la mayor presencia de mujeres que han estudiado las carreras de humanidades no encuentran correlación con la representación en cargos de importancia social o puestos de poder, vamos a presentar un análisis detallado de la composición de mujeres y hombres en la más alta institución del saber de este país, el Instituto de España, constituido por las Reales Academias, un espacio privilegiadamente masculino, que se nos presenta como “centro del cultivo del saber y difusión del conocimiento”.

Las Reales Academias Españolas surgen en el siglo XVIII, impulsadas por el espíritu de la Ilustración y amparadas por la Corona, dado que la nueva dinastía

necesitaba legitimarse, y para ello impulsó una nueva política científica y cultural al estilo francés. La Real Academia de la Lengua se funda en 1713, la de Historia en 1738, la de Bellas Artes de San Fernando en 1744, y ya entrado el siglo XIX, se crean la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (1847), la de Ciencias Morales y Políticas (1857), la de Medicina (1861) y la de Jurisprudencia y Legislación (1882); la de Farmacia es la última que se crea en 1932. Desde el principio, al tiempo que se creaban las Academias nacionales fueron constituyéndose otras de ámbito local, provincial o regional.

Desde sus inicios, las Reales Academias han sido y pretenden seguir siendo “las entidades que representan la excelencia en los diversos campos de las ciencias, las artes y las humanidades”, teniendo como valores esenciales “la categoría de sus miembros, en quienes concurren los más altos méritos intelectuales y científicos, y por otro, su estabilidad e independencia frente a intereses económicos o políticos”¹⁸.

Con este estudio, queremos poner de manifiesto que es posible que “sean todos los que están” pero desde luego “no están todos (mejor dicho, todas) las que son”. Hace ya tiempo que las mujeres han accedido a la educación, teniendo porcentajes más altos que los hombres en el caso de las humanidades como ha quedado demostrado. Difícilmente se puede aceptar la auto denominación de las Reales Academias como entidades que representan “la excelencia”. Estamos viendo que no son ágiles ni dinámicas para incorporar las nuevas corrientes de pensamiento ni para adaptarse a los cambios sociales, políticos y culturales.

Haciendo un poco de historia recordamos como un decreto del gobierno republicano de Largo Caballero, de 1936, disolvió las Academias y cesó a los académicos en sus funciones, por considerar que estas instituciones no estaban en consonancia con la marcha social del momento. Otro decreto de 1937 recupera las Academias y las pone bajo la invocación de la “Inmaculada Concepción de María”, bajo cuyos auspicios se colocaba la vida académica con el nuevo régimen. Éste y otro decreto de 1938, agruparon y articularon las ocho Academias nacionales en una nueva institución: El Instituto de España, definido como “senado” de la vida intelectual española. La Constitución del 78 le devuelve a las Academias el alto patronazgo de la Corona (Art. 62J); pero la reforma no se producirá hasta 2010, cuando a propuesta del entonces ministro de educación Ángel Gabilondo, se aprueba el Real Decreto 1160/2010, del 17 de Septiembre, por el que se regula el Instituto de España. Reforma que contó con la frontal oposición del entonces presidente del citado Instituto,

¹⁸ Exposición de motivos Real Decreto 1160/2010, de 17 de Septiembre, por el que se regula el Instituto de España. BOE nº 227, 18 de septiembre de 2010.

Salustiano del Campo Urbano, que la consideraba una injerencia antidemocrática contra la autonomía de las Academias.

Señala el vigente Real Decreto que la reforma tiene como principal objetivo la remodelación del Instituto de España, conservando y potenciando los aspectos más valiosos de su trayectoria, dinamizando su organización y definiendo sus funciones y objetivos para servir a la sociedad española del siglo XXI, pretendiendo que siga siendo el punto de encuentro de las Reales Academias el cauce para que éstas puedan coordinar todas aquellas funciones que resulte preferible ejercer en común. También pretende adecuar el funcionamiento del Instituto al nuevo marco del estado autonómico derivado de la Constitución Española y al reconocimiento de las competencias adquiridas por las comunidades autónomas sobre las Academias de su ámbito territorial.

Cuando entra en vigor esta nueva regulación del Instituto de España, la anteriormente citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya lleva tres años de recorrido, y en su artículo 26 establece que “los distintos organismos, agencias, entes y demás estructuras de las administraciones públicas que de modo directo o indirecto configuren el sistema de gestión cultural, desarrollaran las siguientes actuaciones” como ya hemos presentado en el apartado 2 del presente artículo. También pide la citada ley que se respeten y garanticen representaciones equilibradas en los distintos órganos científicos del organigrama artístico y cultural, al que entendemos que pertenece el Instituto Español.

Quizá fuera el mandato impuesto por una norma de rango superior, unido al mandato constitucional, lo que llevó a que en la enumeración de las funciones del Instituto de España que se recogen en el artículo 4 del nuevo Real Decreto, se aludiera a la igualdad: “g) Respetando la autonomía de cada Academia, favorecer y respaldar cuantas iniciativas promueven una mayor presencia de mujeres tanto en sus órganos de gobierno como en el conjunto de la comunidad académica”.

Lamentablemente, y como vamos a exponer más adelante, los datos referidos al 2007, 2010 y 2013, ponen de manifiesto que poco se ha avanzado respecto a la presencia de mujeres en las Reales Academias.

7. TABLAS COMPARATIVAS DEL NÚMERO DE ACADEMICOS/AS DESAGREGADOS POR SEXOS EN LAS REALES ACADEMIAS DEL INSTITUTO ESPAÑOL. AÑOS 2007 y 2010.

Recogemos en primer lugar el cuadro publicado por Alicia Miyares en el año 2007¹⁹:

REALES ACADEMIAS	AÑO 2007			
	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	3	39	7,1	92,9
R. A. DE LA HISTORIA	3	29	9,4	90,6
R. A. DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	2	58	3,3	96,7
R. A. DE CIENCIAS EXACTAS-FÍSICAS Y NATURALES	1	48	2,0	98,0
R. A. DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS	-	36	0,0	100,0
R. A. NACIONAL DE MEDICINA	1	42	2,3	97,7
R. A. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN	-	37	0,0	100,0
R. A. NACIONAL DE FARMACIA	5	40	11,1	88,9
TOTAL ACADEMICOS/AS	15	329	4,4	95,6
		Cuadro 2		

A continuación presentamos los datos recogidos para la Asociación Clásicas y Modernas²⁰ en las páginas web de las Reales Academias en el año 2010:

REALES ACADEMIAS	AÑO 2010			
	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	5	41	10,9	89,1
R. A. DE LA HISTORIA	3	36	7,7	92,3
R. A. DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	2	64	3,0	97,0
R. A. DE CIENCIAS EXACTAS-FÍSICAS Y NATURALES	2	48	4,0	96,0
R. A. DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS	1	40	2,4	97,6
R. A. NACIONAL DE MEDICINA	1	46	2,1	97,9
R. A. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN	--	34	0,0	100,0
R. A. NACIONAL DE FARMACIA	6	38	13,6	86,4
TOTAL ACADEMICOS/AS	20	347	5,5	94,5
		Cuadro 3		

¹⁹ Miyares, Alicia. "Académicas en Cifras, 2007". Instituto de la Mujer, 2007.

²⁰ Estudio llevado a cabo para poder presentar la reclamación por una igualdad real en la cultura presentada al defensor del pueblo en nombre de las asociaciones CIMA, MAV y CyM recogiendo los datos de las páginas web de las Reales Academias en mayo de 2010

La evolución del año 2007 al año 2010 nos presenta los siguientes datos:

En la Real Academia de la Lengua, de los 42 académicos/as de número que la componían en el año 2007, 39 eran hombres y 3 eran mujeres (92,9 % de varones y 7,1 % de mujeres). Estas son Dña. Margarita Salas, Dña. Ana M^a Matute y Dña. Carmen Iglesias.

En el año 2010 hay 41 hombres, 2 más, y 2 mujeres más: Dña Inés Fernández Ordóñez, elegida en Diciembre de 2008 y Dña Soledad Puertólas elegida en enero de 2010. De este modo ha subido el porcentaje de un 7,1% de mujeres en el año 2007 a un 10,9 % en el 2010. Aún así, de los 8 nuevos académicos/as elegidos en la Academia desde 2007, 6 son hombres (el 75 %).

En la Real Academia de la Historia en el año 2007 eran 3 mujeres y 29 hombres (9,4 % de mujeres, 90,6% de hombres) y en el año 2010 son 39 académicos/as, de los/las cuales 3 son mujeres (7,7% mujeres y 92.3 % hombres): Dña Carmen Sanz Ayán, Dña Josefina Gómez Mendoza y Dña María del Carmen Iglesias Cano las mismas que había en el año 2007 cuando se aprobó la Ley Integral de Igualdad. En estos tres años se han incorporado 7 nuevos académicos, todos varones, de los cuales 2 han nacido en 1960, generación en la que el porcentaje de licenciados/as en Geografía e Historia ya era notablemente superior.

En la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando tenemos 60 académicos/as en el año 2007, de los cuales dos son mujeres (el 3,3 % de mujeres), Dña. Carmen Laffón de La Escosura y Dña. Teresa Berganza Vargas. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se han nombrado 6 nuevos académicos, todos varones.

En el año 2007 la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales tiene 49 miembros: 48 académicos y 1 académica (el 98 % de hombres), que es Dña. Margarita Salas Falgueras. En junio del año 2010 tiene 50 académicos. De los 4 académicos de nueva elección sólo 1 mujer, Dña. Pilar Bayer Isant, que lee su discurso en el 2010, de modo que el porcentaje total de mujeres sube al 4 %.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el año 2007 tiene 36 académicos, el 100 % varones. Desde entonces hasta el año 2010 se han incorporado 8 nuevos miembros, entre los cuales 1 es mujer, Dña. Adela Cortina Orts. De 41 académicos en junio de 2010, sólo 1 mujer (2,4% de mujeres).

La Real Academia Nacional de Medicina tiene 43 miembros en 2007, 42 académicos y académica (2,3 %), que es Dña. María del Carmen Maroto Vela, que

leyó su discurso en 1999. En el año 2010 tiene 47 académicos, de los cuatro nuevos cargos electos, todos son hombres (se ha reducido el porcentaje al 2,1 % de mujeres).

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en el año 2007 tiene 37 académicos, el 100 % varones. Desde entonces hasta el año 2010 solo se ha incorporado un nuevo miembro, varón, aunque han fallecido varios y actualmente quedan 34, todos hombres.

La Real Academia Nacional de Farmacia en 2007 tiene 45 miembros, 5 de ellos son académicas (11,1% de mujeres), que son Dña. Ana María Pascual-Leone Pascual, Dña. María Cascales Angosto, Dña M^a del Carmen Francés Causapé, Dña. M^a del Carmen Avendaño López y Dña M^a Teresa Miras Portugal. En el año 2010 tiene 44 académicos, se han elegido 3 nuevos cargos, entre los cuales solo 1 es mujer, Dña María José Alonso Fernández y los otros 2 elegidos son varones. A pesar de lo cual el porcentaje se ha incrementado en 2 puntos ya que en el año 2010 las mujeres pasan a ser un 13,3 %.

8. CONCLUSIONES DEL AÑO 2007 AL AÑO 2010

De todos los nuevos académicos/as electos entre 2007 y 2010, 38 en total, sólo hay 5 mujeres, es decir un 13,2 %.

Se suele atribuir esta escasa proporción al hecho de que los académicos pertenecen a generaciones en las que la presencia de mujeres, en el ámbito de que se trate, era muy escasa. Lo cierto sin embargo es que la edad de los académicos electos después de 2007 no es muy elevada: nacieron, como media, en 1948. Cabe suponer entonces que iniciaron su carrera universitaria a finales de los años 60, terminándola a principios de los 70. Aunque no tenemos datos de esos años, sí los tenemos de muy poco después, concretamente de 1975, sabemos que en ese curso académico, las mujeres representaban el 38% de los matriculados en la Universidad española. Una proporción ampliamente superior a ese 13% de académicos recientemente elegidos. ¿Qué ha ocurrido para que de esa generación de mujeres con estudios universitarios, tan pocas –muchas menos, proporcionalmente, que varones- hayan alcanzado el máximo reconocimiento dentro de su profesión?.

Hay dos ámbitos en los que tenemos datos anteriores: Filosofía y Letras y Farmacia. En el primero, sabemos que ya a partir de 1950 en torno a un 70 % de los estudiantes son mujeres. Existe pues, es lógico suponer, un buen número de profesionales mujeres en las carreras relacionadas con esos estudios. No parece que fuera difícil, entonces, para las Reales Academias correspondientes: las de Lengua Española, la de Historia y la de Ciencias Morales y Políticas, aplicar la acción

positiva preconizada por la Ley de Igualdad para corregir el desequilibrio existente entre mujeres y hombres en su seno. Sin embargo, del total de nuevos electos en dichas academias, 23 (nacidos como media en 1950, y licenciados por lo tanto en la época en que el alumnado femenino era ampliamente mayoritario en las Facultades de Filosofía y Letras), sólo son mujeres tres (13%).

La misma desproporción se da en la Real Academia de Farmacia. En el año 2007 ésta se componía de varones en un 89%, a pesar de que las mujeres son mayoría entre los estudiantes de la disciplina correspondiente desde 1960. No parece haberse hecho un esfuerzo por corregir desproporción tan manifiesta, ya que de los tres académicos elegidos entre 2007 y 2010, sólo hay una mujer (33%). Como recordábamos más arriba esta desproporción es abrumadora, del 86,8 % frente al 13,2 % de mujeres.

Del 4,4 % de mujeres académicas que había en el año 2007, se pasa al 5,5 % de mujeres académicas en el año 2010. En tres años de aplicación de la Ley de Igualdad solo crece el número de académicas en un 1,1 %.

9. EVOLUCION 2010 – 2013

Presentamos el cuadro 4 con los porcentajes actuales²¹:

REALES ACADEMIAS	AÑO 2013			
	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	5	35	12,5	87,5
R. A. DE LA HISTORIA	5	31	13,9	86,1
R. A. DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	2	54	3,6	96,4
R. A. DE CIENCIAS EXACTAS-FISICAS Y NATURALES	3	44	6,4	93,6
R. A. DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS	1	40	2,4	97,6
R. A. NACIONAL DE MEDICINA	2	46	4,2	95,8
R. A. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN	1 (electa)	31	3,1	96,9
R. A. NACIONAL DE FARMACIA	7	38	15,6	84,4
TOTAL ACADEMICOS/AS	26	319	7,5	92,5
		Cuadro 4		

²¹ Datos recogidos en las páginas webs de las distintas academias en el mes de mayo del año 2013

Detallando y analizando los datos obtenidos en el cuadro anterior podemos ver:

En la Real Academia Española del total de 40 académicos/as, sólo cinco son mujeres. Las tres últimas incorporaciones desde 2010 son de varones, nacidos en 1953, 1939 y 1943 respectivamente. El porcentaje ha subido un poco, no porque haya ascendido el número de mujeres, sino porque el total de académicos ha disminuido de 46 a 40. Cabe la posibilidad de que haya sillones sin cubrir. Debo incidir en que las tres últimas incorporaciones son hombres, incumpliendo de este modo la Ley de Igualdad.

En la Real Academia de la historia: Un total de 36 entre académicos y académicas, por más que en la página web solo pone académicos. Con os. De los cuales cinco son mujeres. El porcentaje permanece, dado que tenemos dos académicas más, pero tres sillones ocupados menos. Las tres últimas incorporaciones desde 2010 son Dña. Enriqueta Vila Vilar nacida en 1935, Dña. Pilar León-Castro Alonso nacida en 1946 y por último un académico, también nacido en 1946. Debemos felicitarles por este motivo. El único modo de corregir la desigualdad histórica es llevar a cabo las acciones positivas que marca la ley.

En la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, no aumenta el número de mujeres, no obstante lo cual el porcentaje de estas es más alto, porque el número de académicos se ha reducido en 8, de ser 66 en el año 2010 han pasado a ser 56 este año de 2013. Mujeres están las mismas que en 2007, Dña. Carmen Laffón de la Escosura y Dña. Teresa Berganza Vargas. El único académico ingresado desde 2010 nace en 1950. ¿Cuántas artistas plásticas españolas tenemos mayores de 61 años? Muchas y de mucha calidad. Es una buena oportunidad para que la Real Academia decida incorporar a mujeres a sus sillones vacíos para lograr una representación más acorde con la sociedad en la que vivimos.

En la Real Academia de Ciencias Exactas-Físicas y Naturales desde el año 2010 a este que nos ocupa de 2013, tenemos tres académicos/as menos sobre el total. Entre académicos y académicas son 47, de los cuales sólo tres son mujeres. Una más que en 2010, Dña. Ana María Crespo De Las Casas, nacida en 1948. Los demás académicos incorporados desde 2010 nacieron en 1951, 1945, 1946, 1943 y 1943 respectivamente. Insistimos en detenernos en la edad de nacimiento para cuestionar el argumento "*es que no hay*". Destacamos el hecho de que la incorporación de cinco varones y solo una mujer en tres años no es un buen camino para la igualdad.

Respecto a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas observamos que tiene en 2013 cuarenta y un académicos/as, es decir, los mismos que en el año 2010. Sin embargo, igual que en el año 2010, solo una académica, cuyo ingreso tuvo lugar en 2008. Se mantiene el porcentaje, pero el número no se mueve. No obstante,

consideramos que sería una buena oportunidad para que la academia decidiera cumplir la ley de igualdad y fijara su mirada en las mujeres para ocupar las posibles vacantes. Ni siquiera sería necesario utilizar las acciones positivas a las que obliga la ley. Sería un acto de justicia natural.

En la Real Academia Nacional de Medicina tenemos un académico/a más que en el año 2010, ha crecido el número de 47 a 48. Y, tenemos que felicitarnos, la elegida para ingresar ha sido una mujer, Dña. Margarita Castellano Arroyo nacida en el año 1948. No obstante desde 2010 han tenido lugar cuatro ingresos, tres han sido hombres. La ley contempla acciones positivas para lograr superar la desigualdad histórica, por tanto, considero que sería más que razonable que solicitar que la relación fuera a la inversa: del 100% de ingresos desde 2010, lo que fomentaría la igualdad y una representación del saber más igualitaria sería un 75 % de ingresos de mujeres y no de hombres.

En la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación existen 31 académicos y una académica electa que todavía no ha leído su discurso. Son dos académicos menos que en 2010, año en que toman posesión, incumpliendo, también, la ley de igualdad. Dos académicos nacidos en 1942 y 1950 respectivamente. Ninguno de ellos mujer. Nos parece que en un campo tan importante para el avance social y, existiendo como existen magníficas juristas en este país, no debiera de ser necesaria la llamada de atención que este estudio pretende.

En la Real Academia Nacional de Farmacia desde el año 2010 han ingresado 13 académicos/as en total. De ellos seis son mujeres y siete hombres. Es obvio y quiero destacarlo de manera especial que, de todas las academias, es la que más ha avanzado en igualdad.

Del año 2010, donde ya observamos que había un 5,5 % de mujeres académicas, pasamos a tener un 7,5 % en el año 2013. Hemos subido un 2 % en tres años. ¿Cuántos años serán necesarios para tener una igualdad real en las academias pertenecientes al Instituto Español?

10. CONCLUSIONES

Según los datos aportados anteriormente, los estudios en los que los porcentajes de mujeres licenciadas superan a los hombres licenciados conformarían la generación que en la actualidad configura la población artístico-cultural que en este momento tiene en torno a los 50 años. La generación nacida en los años 55/60 ya cuenta con una mayoritaria participación de mujeres en las enseñanzas humanísticas que no se ve reflejada en el panorama cultural español.

En ningún momento nos encontramos un estudio serio cualitativo y cuantitativo de porcentajes en cada una de las especialidades humanísticas universitarias o no universitarias.

Respecto a las Reales Academias, donde desde el 2007 a la actualidad, el número de mujeres académicas sólo ha crecido en un 3,1 %²², una posible solución está en adaptar las “listas cremallera” que se han venido utilizando en el campo de la política a los ingresos de los nuevos académicos/as. Si no se hace de este modo, a ser posible desarrollándolo por ley, la igualdad seguirá siendo algo inalcanzable para la generación de mujeres educadas en el final del franquismo, años en los que la incorporación de la mujer a la universidad fue masiva en casi todos los campos, llegando en algunos a ser una clara mayoría, como hemos dejado patente en la primera parte de este artículo.

Como ya hemos mencionado, pero nunca lo suficiente, el artículo 26, apartado 2 d, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres exige “que se respete y se garantice la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural”, recurriendo para ello cuando sea necesario a “acciones positivas”. En el caso de las Reales Academias, entendemos que la “acción positiva” requerida consistiría en incorporar a nuevas académicas, a fin de corregir la escandalosa desproporción existente entre académicos varones y mujeres. En vez de ello, comprobamos que los nuevos miembros que han sido invitados a ingresar en las diversas academias son varones en una proporción abrumadora. Ello es especialmente significativo teniendo en cuenta que se trata de personas pertenecientes a generaciones en las cuales las mujeres ya se estaban incorporando a las carreras humanísticas y artísticas.

Se trata, a mi entender, de un incumplimiento flagrante de la ley, desde un punto de vista jurídico y, desde un punto de vista histórico, de una oportunidad que si no se revierte esta tendencia, lamentablemente se verá perdida.

Por tanto, se considera que, respecto al análisis de las estadísticas desagregadas por sexos entre los y las estudiantes universitarios/as, como consecuencia de los compromisos adquiridos por España, tanto a nivel nacional como internacional, se debe de realizar un proceso de revisión de los datos existentes y proceder a una desagregación por sexo desde el año 1984, a ser posible incluso desde antes, para de

²² Hacemos la observación de que el incremento del porcentaje de las mujeres académicas no sólo se debe a la incorporación de nuevas académicas sino también a una disminución real de 329 a 319 hombres académicos, entendemos que por deceso, sobre el número absoluto. (En el año 2010 llegaron a ser 347 hombres académicos)

este modo poder, en primer lugar, recuperar la memoria de la historia de las mujeres, y en segundo lugar, tener referentes cuantitativos y cualitativos para poder estudiar de un modo objetivo y científico el estado de la cuestión, y conseguir así conocer correctamente la evolución profesional de los y las titulados/as en humanidades para lograr la igualdad real en el mundo de la cultura. Se entiende que la responsabilidad de llevar a cabo la desagregación de esta estadística es del Estado Español y que a ello se comprometió al suscribir la declaración de Nairobi y ratificó la CEDAW²³.

Mostrando las cifras se espera contribuir a promover la incorporación de las mujeres a los lugares de conocimiento, creatividad y saber, haciendo realidad las “grandes utilidades” que se esperan de estas instituciones en sus orígenes.

²³ Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) de 1979 de la ONU, ratificada por España en el año 1984.